

RESOLUCIÓN No 085

“Por medio de la cual se asigna el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana”.

EL DIRECTOR DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el Reglamento Operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, adoptado mediante Resolución No. 523 del 11 de diciembre de 2025, cuyo anexo hace parte integral de dicho acto administrativo, particularmente lo dispuesto en el numeral 4.6 y de conformidad con las Ordenanzas 034 de 2001, 038 de 2021, 025 de 2024, 022 de 2023 y 054 de 2025, en concordancia con la Ley 2079 de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

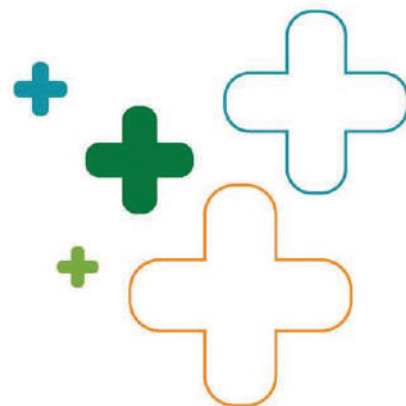
1. Que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada mediante Ordenanza 034 del 28 de diciembre de 2001, cuyo objeto institucional se orienta a la formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos de vivienda y hábitat que contribuyan a la reducción del déficit habitacional en el departamento de Antioquia.
2. Que mediante Ordenanza 022 del 3 de octubre de 2023, se adoptó la Política Pública Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuados y Sostenibles, la cual establece estrategias orientadas a garantizar el acceso a vivienda digna mediante instrumentos financieros, técnicos y sociales que permitan el cierre financiero de los hogares con menores ingresos.
3. Que la Ordenanza 054 del 3 de diciembre de 2025, creó el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, estableciendo que dicho subsidio constituye un aporte estatal en dinero, en especie o mixto, otorgado por una sola vez a los hogares beneficiarios para facilitar el acceso a soluciones de vivienda adecuada en el territorio departamental.
4. Que la citada ordenanza dispuso que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, actuará como administradora del subsidio, teniendo entre sus responsabilidades la estructuración de convocatorias, la verificación de requisitos de los postulantes y la asignación del subsidio mediante acto administrativo.
5. Que mediante Resolución No. 523 del 11 de diciembre de 2025, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, adoptó el Reglamento Operativo Nro. 01 para el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, en la modalidad de vivienda nueva, instrumento técnico mediante el cual se establecen las reglas, procedimientos, etapas y responsabilidades para la administración, asignación, aplicación y desembolso del subsidio, así como la creación del Comité de Habilitación y Asignación de Subsidios, encargado de aprobar la habilitación de postulantes y la priorización de hogares elegibles para la asignación del beneficio.



6. Que el Reglamento Operativo adoptado mediante la citada Resolución 523 de 2025, en documento anexo hace parte integral de dicho acto administrativo, define el proceso operativo para la administración del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, el cual comprende, entre otras, las etapas de postulación, validación documental, cruce de información con bases oficiales, prehabilitación, publicación de habilitados, solicitud de asignación y asignación del subsidio mediante resolución administrativa, garantizando la transparencia, trazabilidad y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la financiación de soluciones de vivienda nueva en el departamento.
7. Que, conforme a lo establecido en la Etapa 3: Cruce de Postulados del Reglamento Operativo Nro. 01 adoptado mediante Resolución No. 523 del 11 de diciembre de 2025, el administrador del subsidio, a través de la Dirección de Vivienda y Hábitat, realiza la verificación de la información suministrada por los hogares postulantes mediante el cruce con bases de datos oficiales, con el fin de garantizar la inexistencia de duplicidades, restricciones o asignaciones previas de subsidios, mediante el cual se valida la aptitud del hogar para la asignación del subsidio.
8. Que, en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y articulación institucional, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, informará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre los subsidios asignados, para lo de su competencia; así mismo, podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 “*perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda*” del Decreto 1077 de 2015, (*Adicionado por el Decreto 867 de 2019, art. 1, Modificado por el Decreto 739 de 2021, art. 30*), por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.
9. Que en desarrollo de dicha competencia otorgada en la Ordenanza 054 del 3 de diciembre de 2025, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, expidió las convocatorias¹ del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana orientadas a facilitar el acceso a vivienda nueva urbana a los hogares antioqueños que se encuentren en proceso de adquisición de vivienda de interés social (VIS) o vivienda de interés prioritario (VIP).
10. Que las convocatorias establecen un procedimiento administrativo compuesto entre otras por etapas de postulación, validación documental, cruce de información, pre-habilitación, publicación de habilitados, solicitud de asignación, asignación del subsidio, renuncia y cronograma garantizando los principios de transparencia, publicidad, objetividad y eficiencia en la

¹ **Resolución Nro. 524 del 12/012/2025** “*POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA NRO. 001 PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA Y HABITAT ADECUADA Y SOSTENIBLE - SDVH EN SU MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA - URBANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SUBSIDIO VIVA MI CASA NUEVA*”

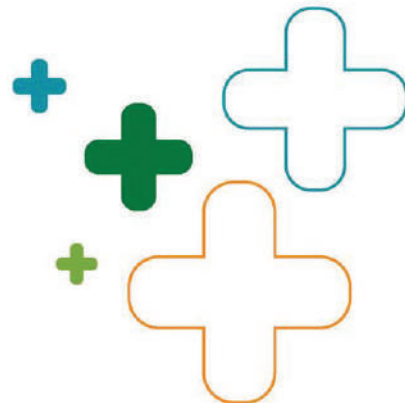
Resolución Nro. 065 del 12/03/2026 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA NRO. 002 DEL AÑO 2026 PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA Y HABITAT ADECUADA Y SOSTENIBLE - SDVH EN SU MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA URBANA EN LAS SUBREGIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ORIENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SUBSIDIO MI CASA ANTIOQUIA YA*”



administración de los recursos públicos.

11. Que, conforme a lo dispuesto en dichas convocatorias, la asignación del subsidio constituye el acto administrativo mediante el cual la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, por medio de la Dirección de Vivienda y Hábitat otorga formalmente el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible al hogar que ha cumplido los requisitos establecidos, mediante la expedición de la respectiva resolución de asignación.
12. Que igualmente se establece que la vigencia del subsidio asignado será de cuatro (4) meses, término dentro del cual el hogar beneficiario deberá adelantar los trámites de escrituración, registro, entrega del inmueble y solicitud de desembolso ante el administrador del subsidio; plazo que, conforme a las condiciones establecidas en las convocatorias, podrá ser prorrogado previa solicitud presentada por quien requirió la asignación al correo electrónico oficial subsidiovivamicasaneva@viva.gov.co con una antelación mínima de un (1) mes al vencimiento del término inicialmente concedido.
13. Que el desembolso del subsidio se realizará una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana, y se efectuará con cargo al patrimonio autónomo constituido mediante contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos de este, conforme a las reglas de administración financiera aplicables.
14. Que, una vez surtidas las etapas establecidas en las convocatorias del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva, el Comité de habilitación y Asignación del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada Sostenible -SDVH– en la Empresa de Vivienda de Antioquia, VIVA, constato que los hogares en cabeza de las personas que se relacionan en el resuelve, cumplen con las condiciones jurídicas, técnicas y socioeconómicas exigidas para acceder al Subsidio, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 054 de 2025, el reglamento operativo y las condiciones específicas de las convocatorias.
15. Que, en virtud de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en las convocatorias, así como la disponibilidad de recursos dentro del patrimonio autónomo destinado para la financiación del subsidio, resulta procedente realizar la asignación del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, en los términos y condiciones previstos en las convocatorias y en el reglamento operativo.

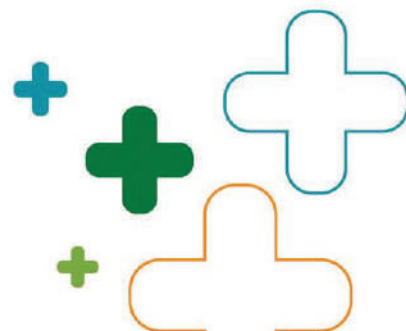
En mérito de lo expuesto,



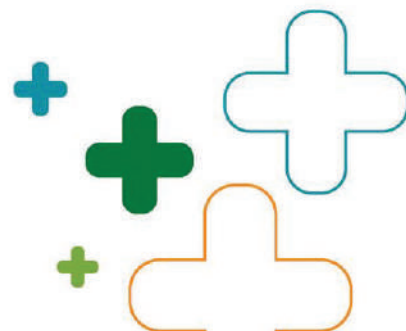
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignación del subsidio. Asignar a los hogares en cabeza de las personas que se relacionan en el siguiente cuadro, el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana, en el marco de las convocatorias, administrado por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, así:

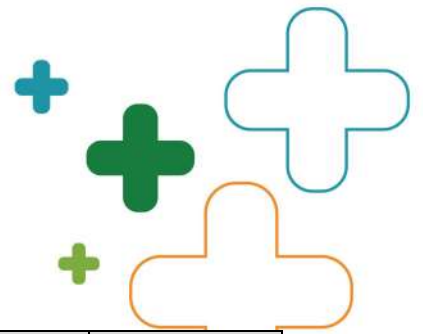
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
1	YURY ANDREA GUZMAN OSORIO	1038332487	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 18.567.166
2	YURLEY RESTREPO POSADA	1128452801	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 24.017.292
3	YULIET YOHANA OSPINA LOAIZA	1036943993	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
4	YUDY SULEIMA PULGARIN ZAPATA	43622214	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
5	YORBAY ANDRES CASTAÑEDA RIOS	1036965171	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 20.900.000
6	YISELA ANDREA VANEGAS LOPEZ	1007291671	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
7	YESSICA PAOLA GONZALEZ GRANADA	1020424439	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
8	YESENIA ALEJANDRA GUISSAO GARCES	1040359290	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 19.217.250
9	YENY ALEJANDRA URREA GOMEZ	1036953808	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
10	YENI FERNANDA VELASQUEZ LOPEZ	1060596519	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
11	XIMENA TORRE SEÑA	1032177845	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 19.217.250
12	XIMENA SUAREZ SIERRA	1037641208	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
13	WINDER MAURICIO ALVAREZ VALENCIA	1017226376	BOSQUES DE ROBEDAL	VIS	RIONEGRO	\$ 20.270.000
14	WILMER ANDRES RIASCOS IBARRA	1144203571	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
15	WENDY KATHERINE CASTRILLON VILLA	1020430884	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
16	VERONICA ANDREA BETANCUR OSPINA	43987793	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000



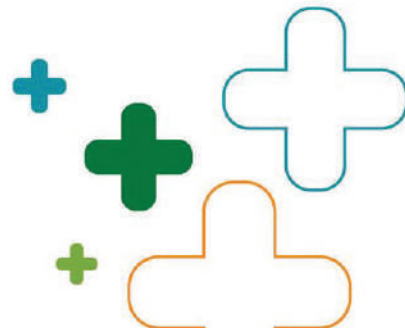
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
17	VANESSA BEATRIZ SALAZAR MIRANDA	1017141313	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
18	TATIANA LOPEZ CARMONA	1040045986	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
19	SUZANNE RAMOS HINCAPIÉ	1017273593	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
20	SULMA YANETH VILLA TEJADA	43825528	ALTO NATURA	VIS	ENVIGADO	\$ 20.284.875
21	STEVEN MUÑOZ	1017148066	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
22	STEFANIA CAÑAS GUZMAN	1020449012	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
23	SERGIO LEON ZAPATA ACOSTA	70851351	YERBABUENA III	VIS	TAMESIS	\$ 16.800.000
24	SEBASTIAN TAMAYO BARRIENTOS	1152459988	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 21.900.000
25	SEBASTIAN GAMBOA VASQUEZ	1037238263	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 20.950.000
26	SARA SERNA HENAO	1152197482	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
27	SARA AGUDELO RIVERA	1000758118	SIEMBRA	VIS	BELLO	\$ 13.950.000
28	SANTIAGO GALARZO SERNA	1128269127	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
29	SANTIAGO ECHEVERRI VALENCIA	1036951138	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 21.900.000
30	SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO	1152209621	PLAZA KAHUANA	VIS	COPACABANA	\$ 21.352.500
31	SANDRA MILENA QUINTERO MEJIA	32393508	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
32	SANDRA MILENA CARABALLO BELLO	39421476	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 19.217.250
33	SANDRA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	1128469571	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
34	ROSA LIA ENCISO RADA	1111342048	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 20.950.000
35	RIGOBERTO ANTONIO HIGUITA MANCO	71391574	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.160.453



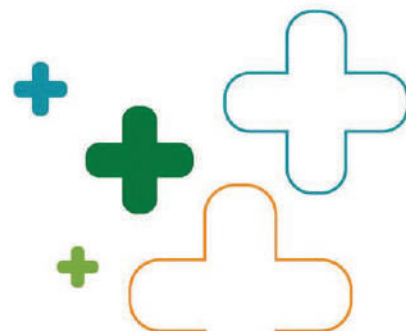
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
36	PAULA SERNA HINCAPIE	1036957111	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
37	PAULA ANDREA SERNA GIL	103695010	BOSQUE ROBLEDAL	VIS	RIONEGRO	\$ 20.270.000
38	PAULA ANDREA ECHEVERRI OSPINA	39457160	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
39	OSMEIDA HOYOS SALGADO	1020421673	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 17.550.000
40	OSCAR ORLANDO OCHOA LOPEZ	15446003	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
41	NIKOLAY STEVEN CORREA URREGO	1216726460	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 23.490.000
42	NELLY JANETH DIAZ BELTRAN	1066732629	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
43	NATALIA SARMIENTO GAVIRIA	43983035	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.352.500
44	NATALIA ANDREA RAMIREZ SILDARRIAGA	1037629348	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 22.880.000
45	NATALIA ANDREA CALDERON	43910423	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 21.900.000
46	MONICA MARIA ATEHORTUA ZAPATA	43424420	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
47	MICHAEL JESUS BUITRAGO CARDOZO	1110554819	PLAZA KAHUANA	VIS	COPACABANA	\$ 20.750.000
48	MELISSA SOLEDAD ZAPATA JIMENEZ	1035429893	PLAZA KAHUANA	VIS	COPACABANA	\$ 21.352.500
49	MELISSA GUTIERREZ CALLEJAS	1020461678	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.336.874
50	MAYRA ALEJANDRA CORREA JARAMILLO	1037595149	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.252.500
51	MAYERLY ALARCON CORREA	1109297620	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 19.110.000
52	MAURICIO ALEXANDER HERNANDEZ MAYO	1041230011	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 17.550.000



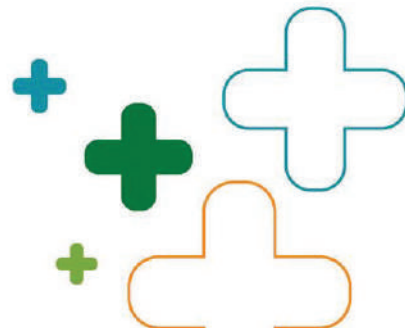
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
53	MARTHA CECILIA YARCE COSSIO	43526676	ALTO NATURA	VIS	ENVIGADO	\$ 21.352.500
54	MARLY GIOVANA GARCIA BARRERA	1128453552	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 18.967.250
55	MARLON ANTONIO OSORNO VASQUEZ	71312481	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 20.440.750
56	MARIANA MONTOYA GOMEZ	1037667908	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
57	MARIA MAYERLY SALAZAR BERRIO	43637120	BOSQUE ROBLEDAL	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
58	MARIA FERNANDA OROZCO CASTAÑO	1047973128	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 20.950.000
59	MARIA EUGENIA VALLEJO LOPEZ	39444263	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
60	MARIA CAMILA MEJÍA CAÑAVERAL	1036675272	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 21.000.000
61	MARIA CAMILA GIRALDO MORALES	1036958287	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
62	MARIA ALEJANDRA JARAMILLO ALZATE	1038412328	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
63	MARIA ALEJANDRA GIRALDO RAMIREZ	1007291046	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
64	MANUELA RICO QUINTERO	1152213780	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
65	MANUELA MIRANDA TABORDA	1039469004	RINCON DEL VALLE	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
66	MANUELA MACEAS RESTREPO	1000752040	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.352.500
67	MANUELA LOPEZ DURANGO	1037654333	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
68	LYDA VANESSA CASTRO BEDOYA	1036782656	BOSQUE ROBLEDAL	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
69	LUZ MARINA MARIN VELEZ	32349253	PANORAMA AUSTRAL	VIS	RIONEGRO	\$ 10.995.838
70	LUZ EDITH RIVERA ECHEVERRI	43277510	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
71	LUZ EDILMA GOMEZ RIOS	1036659880	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500



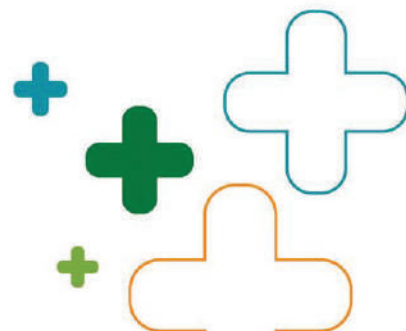
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
72	LUZ AMPARO MEDINA RUEDA	43040374	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
73	LUISSA FERNANDA CARMONA CARDONA	1216723098	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
74	LUISA FERNANDA TANGARIFE VALENCIA	1128459589	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 22.719.060
75	LUISA FERNANDA RAMIREZ MARTINEZ	1214738543	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
76	LUISA FERNANDA PUERTA DUQUE	1000189367	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
77	LUIS FERNANDO GUZMAN	15436254	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
78	LUIS EDUARDO VELEZ JARAMILLO	1036670254	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 14.696.500
79	LUIS CARLOS CASTAÑEDA PEÑA	3558821	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
80	LINA MARIA ARENAS ROMERO	1088308373	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 22.455.225
81	LILIANA MARIA BERMUDEZ CARDONA	43827762	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 19.929.000
82	LENY FRANCELY ALVAREZ GAVIRIA	1020427101	BULEVAR VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 20.284.875
83	LEIDY XIOMARA URIBE GALLEGO	1017149874	PLAZA KAHUANA	VIS	COPACABANA	\$ 21.352.500
84	LEIDY VANESSA GOMEZ SANCHEZ	1036941587	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
85	LEIDY NATALIA LOPEZ GIRALDO	1036684536	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 20.925.450
86	LEIDY JULIET MORA ISAZA	1128404469	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
87	LEIDY ANDREA PARDO CORTES	32352726	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
88	LAURA MARIA HERNANDEZ MURCIA	1040047742	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458



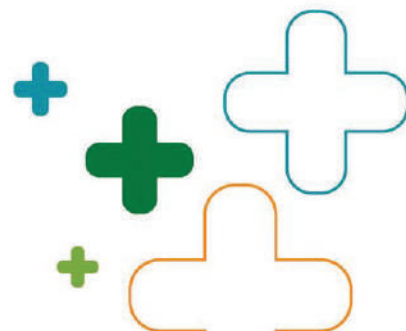
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
89	LAURA MARIA GOMEZ MEJIA	1216719595	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
90	LAURA CRISTINA TORO SERNA	1017236420	RINCON DEL VALLE	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
91	KEYLA TATIANA BEDOYA CHACON	1040183018	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 18.217.250
92	KEVIN FABRIAN RAMIREZ LOPEZ	1036953526	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
93	KATHERINE LONDOÑO AGUDELO	1017251456	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
94	KATERYNE AGUILAR ACEVEDO	1039447830	NEO	VIS	MARINILLA	\$ 21.200.000
95	KATERINE CASTRILLON OCHOA	1214720442	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 20.440.750
96	KATERINE ALEJANDRA GOMEZ MURILLO	1017193863	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 19.499.664
97	KAREN OSORIO RAMIREZ	1036953845	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
98	JULIO CESAR SANCHEZ MORENO	15431595	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
99	JULIE VANESA PELÁEZ MORA	1040757154	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 23.500.000
100	JULIAN ALBERTO LOPEZ LOPEZ	98773189	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
101	JUAN SEBASTIAN VALENCIA CANO	1128468866	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
102	JUAN PABLO VELASQUEZ SANCHEZ	1037662658	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 20.950.000
103	JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	1036404058	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
104	JUAN PABLO GARZÓN BUITRAGO	15444947	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000



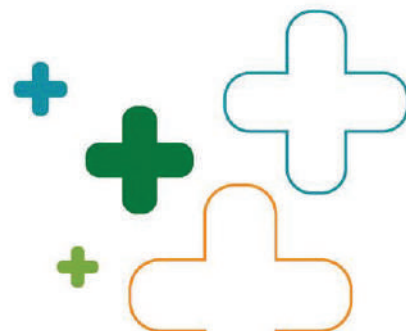
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
105	JUAN FELIPE GARZON ARBELAEZ	1036947376	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
106	JUAN FELIPE ARIAS SUAZA	1036948690	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
107	JUAN DIEGO PEREZ CABARCAS	1102877974	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 19.217.250
108	JUAN DAVID PATIÑO MONTOYA	1036395999	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
109	JUAN DAVID ALVAREZ HENAO	1036940846	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
110	JUAN CARLOS DUQUE ARBELAEZ	1036956541	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
111	JUAN CAMILO AVENDAÑO MARTINEZ	1151950043	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.163.261
112	JOSE REYVER ARIAS GIRALDO	71389706	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
113	JOSE DANILO GIRALDO RAMIREZ	1038412041	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
114	JOHN JAIRO VELEZ MEJIA	70558242	ALTO NATURA	VIS	ENVIGADO	\$ 21.352.500
115	JOHN FREDY ORTIZ ZAPATA	71278051	CIUDAD JARDIN	VIS	LA_ESTRELLA	\$ 21.352.500
116	JOHN ANDREY SANCHEZ CARDENAS	70731350	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
117	JOHAN AUGUSTO MADRID BERRIO	1214729722	RINCON DEL VALLE	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
118	JHONI STIVEN FRANCO AGUIRRE	1128433780	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 20.640.750
119	JHONATAN ROLDAN TAVERA	98715204	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
120	JHONATAN ESTIBEN MALDONADO CHICA	1037621816	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500



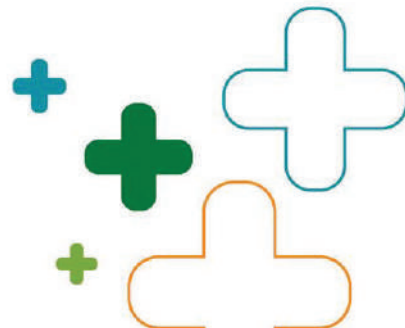
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
121	JHONATAN ALEXANDER GIRALDO FERNANDEZ	1017236076	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 20.640.750
122	JESUS AMILCAR BENITEZ CIFUENTES	70433520	EL BOSQUE	VIS	BELLO	\$ 20.450.000
123	JESSICA SANCHEZ GARCIA	1036940881	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 18.939.465
124	JENNY OMAIRA RIVERA SERNA	1020400398	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 15.470.000
125	JENNIFER RUIZ MORENO	1020439357	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 20.640.750
126	JEISON JAVIER MOSQUERA OSORIO	1040042824	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
127	JEISON ANDRES GALLO CEBALLOS	1041229121	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
128	JAZMIN RIVERA ECHEVERRY	1036928641	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 18.817.250
129	JAIME ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ	15422305	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
130	ISIS SHIRLEN ALJURI CAÑON	1036954384	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
131	ISABEL CRISTINA MONTOYA CANO	1128450310	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 24.017.292
132	HECTOR DARIO HINCAPIE MUÑOZ	8104704	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
133	HECTOR DANIEL BENITEZ GONZALEZ	3396640	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
134	HAZEL DANIELA LOPEZ GOMEZ	1152701327	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
135	GREGORIO DE JESUS CARMONA LOPEZ	8289974	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
136	FRANK FELIPE TORO NERIO	1036784284	JARDINES DE LA UNIÓN	VIS	LA_UNION	\$ 23.637.218
137	ESTEFANIA LOPEZ GAVIRIA	1001724400	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
138	ELIANA PATRICIA GUTIERREZ MEJIA	1036942766	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 18.360.098



#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
139	EGLA ESTER RUDOLF JIMENEZ	1221963903	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.970.000
140	EDWIN SANTIAGO MARTINEZ BEDOYA	1040047798	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 17.550.000
141	EDWIN DARIO CORREA JIMENEZ	71362978	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 17.550.000
142	EDWIN ALEXIS OCHOA GIL	1036633884	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 20.930.000
143	EDWIN ALEXANDER TABORDA GONZALEZ	1020446739	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 22.300.000
144	EDGAR ALFONSO GOMEZ GARCIA	70829520	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
145	DOSTIN LEANDRO GUIASO SANCHEZ	1000411645	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
146	DONNA CAROLY SUÁREZ MEJÍA	1128390866	RINCON DEL VALLE	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
147	DIANA PATRICIA VASQUEZ VASQUEZ	1039452936	CIUDAD JARDIN	VIS	LA_ESTRELLA	\$ 20.640.750
148	DIANA PAOLA OSPINA GALINDO	1111193447	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 17.550.000
149	DIANA MARIA JARAMILLO BURGOS	43066020	CIUDAD JARDIN	VIS	LA_ESTRELLA	\$ 19.500.000
150	DIANA CRISTINA AGUDELO CASTRO	1038410294	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
151	DIANA CATALINA GARCIA HENAO	1037581989	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.054.227
152	DIANA ANDREA OSSA VEGA	1152438271	BOSQUE ROBLLEDAL	VIS	RIONEGRO	\$ 22.342.500
153	DEISY CAROLINA SALAZAR CARDONA	43190539	CONJUNTO RESIDENCIAL VALLE VERDE P.H	VIS	BELLO	\$ 21.060.000
154	DAVID CARDONA PATIÑO	1035861937	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
155	DAVID ALEXANDER PALACIO GIL	1022032849	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
156	DARLING MARY RESTREPO BOTERO	1020471852	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
157	DARLIN JASLEDY BEDOYA GRAJALES	1026138620	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 22.380.000



#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
158	DANIELA SUAREZ GARCIA	1214720869	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
159	DANIELA DE VILLA CANO	1026142977	KÚO APARTAMENTOS	VIS	SABANETA	\$ 21.260.000
160	DANIELA COLORADO CASTAÑO	1037648758	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.352.500
161	DANIELA BEDOYA PUERTA	1041150537	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 23.280.000
162	DAMARIS ANDREA PARRA RODRIGUEZ	1000193918	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 22.530.000
163	CRISTIAN GUTIERREZ GARZON	1036951286	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.036.797
164	CRISTIAN ARLEY PARRA SOTO	1007306706	ALTO NATURA	VIS	ENVIGADO	\$ 21.352.500
165	CLAUDIA YOLANDA LOPEZ RAMIREZ	24716993	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
166	CLAUDIA MILENA GONZALEZ JARAMILLO	1037591470	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
167	CLAUDIA JANETH RODRIGUEZ CADAVID	43754276	CIUDAD JARDIN	VIS	LA_ESTRELLA	\$ 20.640.750
168	CINDY TATIANA LONDOÑO ORTEGA	1017226259	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.152.500
169	CARMEN MARCELA AGUDELO CASTRO	39451001	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
170	BRAHYAN ANDRES PALACIO ESCOBAR	1152706144	CIUDAD JARDIN	VIS	LA_ESTRELLA	\$ 20.640.750
171	BLANCA EDILMA GIL BUITRAGO	39453444	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
172	BILEALDA CRISTINA SANTA MURILLO	1041325296	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.157.250
173	ASTRID MILENA MONTOYA LOPEZ	1036963176	NEO APARTAMENTOS	VIS	MARINILLA	\$ 20.562.458
174	ANLLY JULIETT LOPEZ GALLO	1045019798	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 18.995.595



#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
175	ANGEL SEBASTIAN ARIAS SANCHEZ	1036961288	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.174.861
176	ANDREA IZQUIERDO GALEANO	32299814	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.770.000
177	ANDREA GALLEGLO LOPEZ	1035917785	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
178	ANDERSON LOPEZ SANCHEZ	1035913304	NATE APARTAMENTOS	VIS	RIONEGRO	\$ 19.204.650
179	ANABEL TABARES CORREA	32227614	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 20.640.750
180	ANA MARIA HERRERA CARDONA	39448759	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
181	ANA CRISTINA ZAPATA LOAIZA	1152444319	CÍTRIKA	VIS	RIONEGRO	\$ 19.018.480
182	ALEXANDER RAMÍREZ AGUDELO	1128461530	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 22.719.060
183	ALDEMAR ANDRES SOTO SANCHEZ	3415136	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
184	SHIRLEY CRISTINA CANO CEBALLOS	1039457239	LUNA DEL CERRO	VIS	MEDELLIN	\$ 22.100.000
185	MARLIN YAKELINE CARDENAS HENAO	1001444977	SAN AGUSTIN	VIS	BELLO	\$ 19.929.000
186	MANUELA ESPINOSA CORREA	1152454514	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
187	JONNATHAN ANDRES RICO CARDENAS	1016074736	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 19.500.000
188	FERNEY GARCIA RODRIGUEZ	98778726	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500

El subsidio se otorga con destino al cierre financiero para la adquisición de vivienda nueva de interés social (VIS) o vivienda de interés prioritario (VIP), en los términos establecidos en las convocatorias, en el reglamento operativo y en las disposiciones contenidas en la Ordenanza 054 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. La presente resolución será notificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, así como en lo establecido en la Resolución Nro. 523 del 11 de diciembre de 2025 y su anexo



“Reglamento Operativo N° 1” y en las Resoluciones 524 del 12 de diciembre de 2025 y 065 del 12 de marzo de 2026.

PARÁGRAFO: Para efectos de lo anterior, la notificación se realizará principalmente mediante mecanismos electrónicos, en atención a la naturaleza masiva del presente acto administrativo derivado de convocatorias públicas, a través de su publicación en la página web institucional de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA www.viva.gov.co y/o en los medios electrónicos definidos en las convocatorias, garantizando los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información. Como mecanismo complementario y alternativo de notificación, se remitirá comunicación al correo electrónico registrado de la entidad postulante, sin que ello sustituya la validez de la notificación efectuada por los medios principales establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia del subsidio. La vigencia del subsidio asignado será de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, término dentro del cual el hogar beneficiario deberá adelantar las actuaciones establecidas en las convocatorias y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH.

PARÁGRAFO PRIMERO. La vigencia del subsidio podrá prorrogarse, previa solicitud dirigida de la entidad postulante al Comité de Habilitación y Asignación de Subsidios, radicada por medio del correo electrónico oficial subsidiovivamicasaneva@viva.gov.co con una antelación mínima de un (1) mes antes del vencimiento del término inicialmente concedido, conforme a lo dispuesto en las convocatorias. De no cumplirse esta condición, no será posible realizar el análisis de la solicitud presentada.

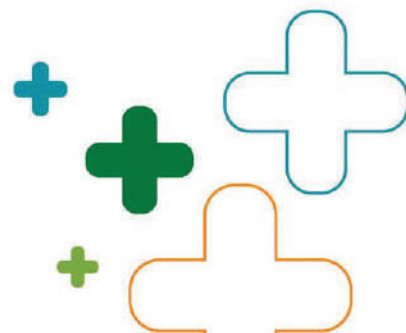
La solicitud será evaluada por el Comité de Habilitación y Asignación de Subsidios, quien decidirá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga solicitada, de acuerdo con las condiciones establecidas en las convocatorias y en el reglamento operativo del programa. La presentación de la solicitud no implica el otorgamiento automático de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento del término de vigencia del subsidio o de su eventual prórroga, sin que se haya acreditado el cumplimiento de las actuaciones necesarias para su aplicación y desembolso, dará lugar a la pérdida de la vigencia y a la consecuente ineficacia de la asignación del subsidio, liberándose los recursos correspondientes.

Lo anterior no constituye impedimento para que el hogar pueda ser nuevamente postulado o considerado como beneficiario del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en cualquiera de sus modalidades, en el marco de convocatorias futuras.

ARTICULO CUARTO: Desembolso del subsidio. El desembolso del subsidio se realizará una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH.

ARTICULO QUINTO: Trámite para el pago. Recibida la solicitud de desembolso, la Entidad como administrador del subsidio verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y de encontrarse conforme, solicitará al área encargada, efectuar el pago del subsidio.



PARÁGRAFO: El pago del subsidio otorgado será con cargo al patrimonio autónomo **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS – FIDEICOMISO RECURSOS COMPLEMENTARIOS Y SUBSIDIOS VIVA**, código contable # 127689, entre la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, en calidad de FIDEICOMITENTE y FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en calidad de la Fiduciaria.

ARTÍCULO SEXTO: Reporte institucional. La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en su calidad de administradora del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, informará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre la asignación del subsidio efectuada mediante el presente acto administrativo, para lo de su competencia, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia e interoperabilidad entre entidades públicas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Verificación de información y control posterior. La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA podrá, en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar beneficiario, mediante el cruce con bases de datos oficiales o cualquier otro mecanismo de validación institucional. En caso de evidenciarse inconsistencias, inexactitudes, omisiones o incumplimiento de las condiciones del subsidio, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, para la pérdida del subsidio y la restitución de los recursos, cuando a ello haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Renuncia al subsidio. Una vez asignado el Subsidio, el jefe del hogar beneficiario directamente o a través de la entidad postulante podrá renunciar voluntariamente al mismo mediante comunicación escrita dirigida al Administrador del subsidio al correo electrónico oficial: subsidiovivamicasaneva@viva.gov.co

La renuncia al subsidio no implicará la pérdida del derecho a postularse nuevamente, siempre que se cumplan las condiciones y el procedimiento establecidos en las convocatorias y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH.

ARTÍCULO SEPTIMO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


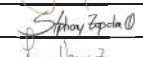
26 de marzo de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICTOR HUGO
PIEDRAHITA
ROBLEDO

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO
PIEDRAHITA ROBLEDO
Fecha: 2026.03.27
16:46:17 -05'00'

VICTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO
DIRECTOR DE VIVIENDA Y HÁBITAT
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA

Elaboró	Joseph Martinez Pereira	Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Sthpany Zapata O.	Profesional Universitario	
Aprobó	Leidy Nathalie Valencia Zapata	Directora jurídica y CID	